



Propuesta de provisión de plaza/s de PROFESOR AYUDANTE DOCTOR, convocada/s a concurso público por Resolución de fecha .. 13/7/2016. (BOUC.....14/7/2016.), código...1307/044 del área de conocimiento de ESTOMATOLOGIA adscrita/s al Departamento de ESTOMATOLOGIA II de la Facultad ODONTOLOGIA.....

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
BASCONES ILUNDAIN, JAIME ANTONIO	7,08

Para ser propuesto como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

APARTADOS	1 ACT INVESTIGADORA (MAX 5)													2 ACTIV Y CAPAC DOC (MAX2)					3 FORMACION ACAD Y PROF (MAX 2)					4 ESTANCIAS (1)		5 OTROS MERITOS (MAX 1)						TOTAL	ORDEN							
	1.1			1.2			1.3			2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	4.1	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6														
	1.1.1	1.1.2	1.1.3	1.2.1	1.2.2	1.3.1	1.3.2	1.3.3																																
Maximo	3			1			1			2					2					1		1																		
PUNTOS	0,3	0,1	0,3	Total	Prop.	0,5	0,2	Total	Prop.	0,3	0,2	0,2	Total	Prop.	TOTAL	PROP	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	TOTAL	1	TOTAL	0,3	0,3	0,1	0,05	0,2	0,05	TOTAL									
CRISTINA GONZALEZ	3	4	3			1	3			15	11	3					14	0	10	10	5			0	0	0	0	0	1		0	1	0	1	0	0	5			
Valor Apartado	0,9	0,4	0,9	2,2	1,1	0,5	0,6	1,1	1	4,5	2,2	0,6	7,3	0,948	3,05	2,00	2,8	0	1	1	0,25	5,05	2,00	0	0	0	0	0,5	0,5	0	0	0,3	0	0,1	0	0	0,25	0,65	6,20	2º
JAIME BASCONES	4	12	12			1				9	3	18					4	0	9	16	5			1	0	0	0	0	1		0	2	0	0	0	0	0			
Valor Apartado	1,2	1,2	3,6	6	3	0	0,2	0,2	0,182	2,7	0,6	3,6	6,9	0,896	4,08	1,41	0,8	0	0,9	1,6	0,25	3,55	1,41	0,5	0	0	0	0,5	1	0	0	0,6	0	0	0	0	0	0,6	7,08	1º
ALFREDO SARALEGUI	0	2	3			1	3			9	9	16					7	7	7	3	10			0	0	0	0	0	1		0	1,5	0	0	2	0	6			
Valor Apartado	0	0,2	0,9	1,1	0,55	0,5	0,6	1,1	1	2,7	1,8	3,2	7,7	1	2,55	1,43	1,4	0,7	0,7	0,3	0,5	3,6	1,43	0	0	0	0	0,5	0,5	0	0	0,45	0	0	0,1	0	0,3	0,85	5,33	3º
LUCIA GANCEDO	1	2	2			0	0			4	8	9					3	0	9	14	5			0	0	0	0	0	1		0	1,5	0	0	0	0	0			
Valor Apartado	0,3	0,2	0,6	1,1	0,55	0	0	0	0	1,2	1,6	1,8	4,6	0,597	1,15	1,25	0,6	0	0,9	1,4	0,25	3,15	1,25	0	0	0	0	0,5	0,5	0	0	0,45	0	0	0	0	0	0,45	3,34	4º

0

1.1.1 Publicacion de articulos en revistas con indice de impacto = 0,3
1.1.2 Publicacion de articulos en revistas sin indice de impacto = 0,1
1.1.3 Capitulo de libro = 0,3

1.2.1 Proyectos competitivos = 0,5
1.2.2 Proyectos no competitivos = 0,2

1.3.1 Comunicación Congreso Internacional/abstract = 0,3
1.3.2 Comunicación Congreso Nacional/abstract = 0,2
1.3.3 Conferencias en Universidades o Colegios profesionales = 0,2

2.1 Prof Asociado 6h/ Año = 0,2
2.2 Prof Asociado 3h/Año = 0,1
2.3 Colaborador Pregrado /Año = 0,1
2.4 Colaborador Postgrado/ Año = 0,1
2.5 Colab. en Form. Continua/ curso = 0,05

3.1 Premio extraordinario Doc = 0,5
3.2 Becas FPU/FPPI = 0,5
3.3 Ayudante Universidad. Año = 0,5
3.4 Becas Postdoctorales = 0,5
3.5 Actividad Profesional > 10años = 0,5

4.1 Estancias
5.1 Titulos propios (Master, 1; Especialista, 0,5; Experto, 0,3) x 0,3
5.2 Direccion tesis leida = 0,3
5.3 Direccion DEA o TFM = 0,1
5.4 Gestion sector público (Univ., Col. prof., Ministerios) / año = 0,05
5.5 Proyectos innovacion docente = 0,2
5.6 Evaluacion Positiva Docentia. Año = 0,05



2º Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo son los siguientes:

La Comisión en su constitución acordó sí /no realizar una entrevista personal con los candidatos que superen 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el art. 107.5 de los Estatutos de la Universidad Complutense aprobados por Decreto 58/2003, podrá interponerse, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación y mediante escrito dirigido al Sr. Rector Magfco., reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid,

El/La Presidente/a de la Comisión

El/La Secretario/a

Firmado: JAVIER GARCÍA BARBERO

Firmado: JESÚS OTEO

Firmado: ALVARO E. GARCÍA BARBERO

Firmado: M. ROSA MOURELLE

Firmado: VICENTE VERA GONZALEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día 14 - OCTUBRE - 2016



Fdo: José J. POZUECO

FACULTAD DE ECONOMÍA
SECCIÓN DE SECRETARÍA